



GOBIERNO LOCAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

34

Resolución de Alcaldía N° 030 -2015-A-MDE/LC

Echarati, 06 ENE 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI PROVINCIA DE LA CONVENCION - REGION CUSCO

VISTOS:

El Informe N°001-2015-MDE-GGM-GSLP/G, del Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos Ing. Florencio Cáceres Palma, mediante el cual remite la propuesta de contratación de Jefe de la Unidad de Supervisión de Proyectos – Estudios Definitivos; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo a la Alcaldía las funciones ejecutivas, concordante al artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que es de necesidad institucional cubrir el cargo de Jefe de la Unidad de Supervisión de Proyectos - Estudios Definitivos dependiente a la Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos de la Municipalidad Distrital de Echarati de la Provincia de la Convención, el mismo que se encuentra previsto en el Cuadro para Asignación de Personal – CAP, como Funcionario de Confianza, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 015-2013-MDE/LC;

Que, mediante el informe del visto emitido por el Ing. Florencio Cáceres Palma, Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite la propuesta de contratación de Jefe de la Unidad de Supervisión de Proyectos – Estudios definitivos, debido a la necesidad de implementar las Unidades Orgánicas que corresponden a esa Gerencia y estando el Proveído de la Gerencia General Municipal mediante el cual opina favorablemente respecto a la propuesta de contratación; y

Con las atribuciones conferidas en los incisos 6° y 17° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, al Ing. Civil **FREDDY GOBEA BOCANGEL**, con CIP N° 51193, en el cargo de confianza de **JEFE DE SUPERVISION DE PROYECTOS** de la Municipalidad Distrital de Echarati, a partir de la fecha;

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR, al funcionario designado en el artículo precedente cumplir con el cargo y funciones con las responsabilidades legales y administrativas correspondientes, conforme a las normas vigentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI
Victor Raúl Morales Centeno
ALCALDE

RECIBIDO
09-01-2015